

AUTO INTERLOCUTORIO No. **64**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), ocho (08) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

En escrito que antecede el apoderado judicial dentro de este proceso VERBAL SUMARIO DE CANCELACIÓN DE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR, constituido a favor de los señores FRANCISCO NAVIA BUITRAGO, LUZ MARINA MONAR CHAVARRIA, y su hijo mayor de edad, FRANCISCO JAVIER NAVIA MONAR, promovido a través de apoderado judicial por la señora LUZ MARINA MONAR CHAVARRIA en contra del señor FRANCISCO NAVIA BUITRAGO, manifiesta al Despacho que la dirección suministrada por la EPS Coomeva del domicilio del señor NAVIA BUITRAGO, es la misma dirección de la demandante; razón por la cual, no ha sido posible notificar en debida forma al demandado, por lo tanto; solicita al juzgado que se sirva a ordenar el emplazamiento.

Teniendo en cuenta lo que manifiesta el apoderado, se ordenará el emplazamiento del señor FRANCISCO NAVIA BUITRAGO de conformidad con lo dispuesto en el artículo 293 Código General del Proceso en concordancia con el artículo 108 Ibídem.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

UNICO: ORDÉNESE el emplazamiento al demandado FRANCISCO NAVIA BUITRAGO, para lo cual por secretaria se realizará la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas del Consejo Superior de la Judicatura- página web; conforme al artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,

HUGO NARANJO TOBÓN

2020-00185-00

Firmado Por:

**HUGO NARANJO TOBON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCO DE FAMILIA BUGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b44a1947ce8f03b6b16d10691258544f45b130dbae8589459bcd0bc969944a1**
Documento generado en 08/02/2021 03:22:37 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**